*

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
ADM. DEL CONSEJO SUPERIO

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional

Buenos Aires, 27 de abril de 1989.-

VISTO la Resolución nro. 1653/88 del Consejo Académico - de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gustavo Javier HERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el año 1984 la asignatura Organización y -Proyecto de Plantas Industriales sin tener previamente aprobada su correlativa mediata Mecánica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 1989 aconsejó refrendar la Resolución nro. 1653/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

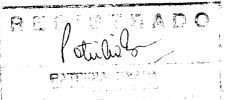
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la Resolución nro. 1653/88 del -- Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la inscripción efectuada en el año 1984 de la asignatura Organiza -- ción y Proyecto de Plantas Industriales, eximiendo de la correlativi dad existente con Mecánica, al alumno Gustavo Javier HERNANDEZ ----





Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

- 2 -

1//.

(legajo nro. 34504-3) de la especialidad Mecánica.ARTICULO 2º- Registrese. Comuniquese y archivese.-

RESOLUCION Nº 202/89

U. J. N.

INGENIERO JUNN C. RECALCATTI

Ing. CIRIO AL MURAD SECRETARIO ACADEMICO